

# UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

*Por cuanto don **Oswaldo Augusto Guillén Loayza***  
*ha rendido las pruebas prescritas por la **Universidad** para obtener*  
*el **Grado de Licenciado en Administración de***  
***Empresas***

*se le otorga este diploma en **Arica** a **diecinueve de diciembre***  
***de dos mil once***

Rector

Registradora

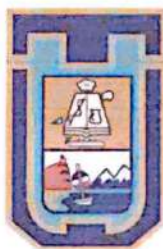
Secretaria de la Universidad



Handwritten text in Spanish, including the phrase 'UNIVERSIDAD DE TARAPACA' and 'VALERIA S. 2000 - CHILE'.

# UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ


ARICA - CHILE



## CERTIFICADO

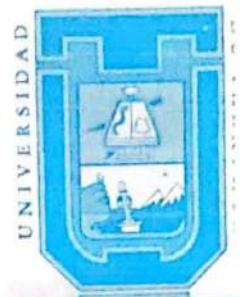
En conformidad con los reglamentos vigentes, el Registrador de la  
Universidad certifica que el *19 de diciembre de 2011*  
le fue conferido a Don(a) *Oswaldo Augusto Guillén Loayza*  
el grado de *Licenciado en Administración de Empresas*  
Cédula de Identidad *99.209.210-6*  
Gabinete *Extranjero*

*Arica, diciembre 20 de 2011.*

  
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

  
REGISTRADORA

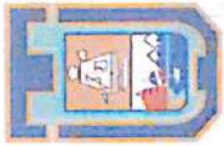
Nº Registro: 29950(29261)149/EP. 38/M  
Resolución Exenta RCT. N°: 0. 2113/2011  
De Fecha: 19. 12. 2011



ARICA • \$10000 • CHILE



ARICA • \$5000 • CHILE



# UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

*Per cuanto don Oswaldo Augusto Guillén Loayza  
ha rendido las pruebas prescritis por la Universidad para obtener  
el Título de Ingeniero en Administración de  
Empresas  
y ha sido en ellas Aprobado con Distinción  
se le otorga este diploma en Arica a diecinueve de diciembre  
de dos mil once*

Rector

Secretaria de la Universidad

Registradora

Morales Cisneros R  
05 SEP 2014

Legalizada en el Filioficio  
de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor  
*Silvia Rivas Garrido*  
SILVIA RIVAS GARRIDO  
Cepitica Legalizaciones  
-5 SEP 2014

CONSULADO GENERAL DEL PERU  
SANTIAGO DE CHILE  
Legalizada la firma de Dña. SILVIA  
RIVAS GARRIDO quien desempeña  
Al cargo de CE (Legación)  
Nº de Orden 23  
Nº de Tarifa 530 - SC A  
(SE LEGALIZA LA FIRMA Y NO EL  
CONTENIDO DEL DOCUMENTO)  
Santiago, 05 SEP 2014



Alejandro Rodríguez Valencia  
CONSUL ADESCRITO  
CONSULADO GENERAL DEL PERU



CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

- 1 País / Country REPUBLICA DEL PERU  
El presente documento público / This public document
- 2 ha sido firmado por / has been signed by ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of CONSUL ADESCRITO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of CONSULADO GENERAL DEL PERU EN SANTIAGO - CHILE
5. en / at ODE TACNA 6. el / the 09/10/2014
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE288280846561830514
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



*Alejandro Rodríguez Valencia*

Dña. Cecilia Huamán Mónica Letlich  
D. ACCIONARIO, C/ta. CHILEANOS, T. 1111  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PAGO EXONERADO  
Ley 25646 (Art. 4)

# UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ARICA - CHILE



## CERTIFICADO

En conformidad con los reglamentos vigentes, el Registrador de la  
Universidad certifica que el *19 de diciembre de 2011*  
le fue conferido a Don(a) *Oswaldo Augusto Guillén Loayza*  
el título de *Ingeniero en Administración de Empresas*  
calificación *5.6 (Cinco seis décimos)*  
correspondiente a *Aprobado con Distinción*  
Cédula de Identidad *99.209.210-6*  
Gabinete *Estranjero*

*Arica, diciembre 20 de 2011.*

  
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

  
REGISTRADORA

Nº Expediente 27261-149/38/2011  
Resolución Expediente Nº 0.2114/2011  
Fecha: 19.12.2011





**CERTIFICADO DE NOTAS**

La Universidad de Tarapacá, creada por el D.F.L. N° 150 del 11 de Diciembre de 1981 certifica que Don(a):

**OSWALDO AUGUSTO GUILLEN LOAYZA**

**Carrera : PAE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**R.U.N.:99209210-6**

**( Año Ingreso: 2009 )**

Ha obtenido las siguientes calificaciones finales en las actividades curriculares que a continuación se indican:

| CODIGO | NOMBRE ACTIVIDAD CURRICULAR  | OP. | NOTA | SEM. | AÑO  |
|--------|------------------------------|-----|------|------|------|
| EN-096 | PRIMERA PRÁCTICA PROFESIONAL | CON | 1    |      | 2009 |
| EN-097 | SEGUNDA PRÁCTICA PROFESIONAL | CON | 1    |      | 2009 |

ACTIVIDAD DE TITULACION O GRADUACION 1 5,8 1 2011

ESTUDIO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL Y SU IMPACTO EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN LA AGENCIA SANTA ROSA DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA DE LA CIUDAD DE TACNA EN EL AÑO 2011

**PROMEDIO DE NOTAS DE ACTIVIDADES CURRICULARES:**

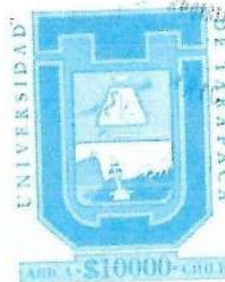
|                                   | Nota Final | Porcentaje Ponderación         | Nota Final Ponderada |
|-----------------------------------|------------|--------------------------------|----------------------|
| ACTIVIDADES CURRICULARES          | 5,44       | 60,0%                          | 3,26                 |
| ACTIVIDAD DE TITULACION           | 5,80       | 40,0%                          | 2,32                 |
| <b>PROMEDIO GENERAL PONDERADO</b> | <b>5,6</b> | <b>APROBADO CON DISTINCION</b> |                      |

OBSERVACIONES

- EL PLAN DE ESTUDIOS CONSTA DE 10 SEMESTRE Y 47 ACTIVIDADES CURRICULARES.
- EL ALUMNO TIENE APROBADAS 47 ACTIVIDADES CURRICULARES CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIO
- LA ESCALA DE NOTAS ES DE 1.0 A 7.0, MINIMO DE APROBACION: 4.0

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA:

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES - PERU



CODIFICACION

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| CON : CONVALIDADO                 | APR : PRÁCTICA APROBADA                 |
| RXI : REPROBADO POR INASISTENCIA  | ACD : PRÁCTICA APROBADA CON DISTINCION  |
| EXI : EXIMIDO                     | AMD : PRÁCTICA APROBADA MAX. DISTINCION |
| AGP : APROBADO POR CAMBIO DE PLAN |   |

ISMELDA L. LOBATO ACOSTA  
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

EMILIO R. RODRIGUEZ PONCE  
REGISTRADOR

MARLENE I. CISTERNAS RIVEROS  
REGISTRADOR

Marilopa Sistemas A.  
 05 SEP 2014

Legalizada en el Ministerio  
 de Relaciones Exteriores de Chile  
 Firma del Señor, *S. Rivas*  
 SILVIA RIVAS GARRIDO  
 Oficial de Legalizaciones  
 -5 SEP 2014

CONSULADO GENERAL DEL PERÚ  
 SANTIAGO DE CHILE  
 Legalizada la firma de Don SILVIA  
 RIVAS GARRIDO quien acompaña  
 Al cargo de *Oficial de Legalización*  
 N° de Orden 63142-1419  
 N° de Tarifa 23  
 Derechos MN 680.- SIC 1  
 (SE LEGALIZA LA FIRMA Y NO EL  
 CONTENIDO DEL DOCUMENTO)  
 Santiago, 05 SET. 2014



*Alejandro Rodríguez Valencia*  
 Alejandro Rodríguez Valencia  
 CONSUL ADSCRITO  
 CONSULADO GENERAL DEL PERÚ



CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
 El presente documento público / This public document
  2. ha sido firmado por / has been signed by ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
  3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of CONSUL ADSCRITO
  4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN SANTIAGO - CHILE
- Certificado / Certified
5. en / at ODE TACNA
  6. el / the 09/10/2014
  7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
  8. bajo el número / N° MRE6763870844341930513
  9. Sello/timbre / Seal/stamp
  10. Firma / Signature



*Mónica Leticia*

Del Castillo Huamán Mónica Leticia  
 Director Regional Oficina Desconcentrada - Tacna  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**PAGO EXONERADO**  
 Ley 25646 (Art. 4)



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0313-2015-SUNEDU-DDIUyRGT/RNGT-RC

Lima, 16 de febrero de 2015

VISTO: El Informe N° 002-2015-SUNEDU-DDIUyRGT-UGT/CZGD, derivado de la solicitud presentada por don OSWALDO AUGUSTO GUILLÉN LOAYZA, quien requiere reconocimiento de su Título de Ingeniero en Administración de Empresas, emitido por la Universidad de Tarapacá procedente de la REPÚBLICA DE CHILE; y



## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, el cual señala en su literal f) del artículo 51° que el reconocimiento y certificación de los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente, es competencia de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, la misma que viene siendo ejercida por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos;

Que, en razón a lo establecido por la Ley N° 29158- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y la sociedad; actúan en función de sus necesidades, del interés general de la nación y en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, simplicidad, sostenibilidad ambiental, predictibilidad, continuidad, rendición de cuentas, prevención y celeridad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT, se aprueban los “Lineamientos para la ejecución de los servicios brindados por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos”, modificados por Resolución Directoral N° 02-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT;

Exp.: 0001482

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)) ingresando al enlace “Verificación de Grados y Títulos Extranjeros”, digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





Que, el análisis del Expediente N° 0001482 ha dado origen al INFORME N° 002-2015-SUNEDU-DDIUyRGT-UGT/CZGD cuya opinión favorable, hace viable la emisión del reconocimiento requerido;

Que, en aplicación de las Disposiciones Específicas previstas en el numeral 7.2, inciso a) 9 de la Resolución Directoral N° 001-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT, el Director emitirá la resolución de reconocimiento del grado académico o título universitario, en calidad de aprobación;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Reconocer en mérito al INFORME N° 002-2015-SUNEDU-DDIUyRGT-UGT/CZGD el **Título de Ingeniero en Administración de Empresas** otorgado por la **Universidad de Tarapacá** procedente de la **REPÚBLICA DE CHILE** a don **OSWALDO AUGUSTO GUILLÉN LOAYZA**, disponiéndose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos.

**Regístrese y comuníquese.**

**ALBERTO CARLOS PAJUELO HUAMÁN**

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Exp.: 0001482

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento  
de Grados y Títulos e Información  
Universitaria

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

| Graduado   | Grado o Título   | Institución                         |
|--|--|-------------------------------------|
| GUILLEN LOAYZA, OSWALDO<br>AUGUSTO<br>DNI 00498119 | TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE<br>EMPRESAS<br>Fecha de diploma:<br>Tipo:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>RECONOCIMIENTO</li> </ul> Fecha de Resolución de Reconocimiento: 16/02/2015<br>Modalidad de estudios: Duración de estudios: | UNIVERSIDAD DE<br>TARAPACÁ<br>CHILE |

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ  
REGIÓN TACNA

J.C. ADM. CARLOS SANTIAGO DE LA FUENTE BARRERA  
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y  
HABILITACIÓN PROFESIONAL  
GLAD N° 000457

Lima, 25 de Noviembre de 2025

**Carta N° 01807-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE**

Señor

**OSWALDO AUGUSTO GUILLÉN LOAYZA**

Av. Bolognesi N° 1369 Int. 202

Tacna – Tacna

Presente. -

**Asunto** : Solicitud de información

**Referencia** : a) Expediente N° 1482  
b) Carta S/N (Exp. 2025EXT0000010921-SUNEDU)  
c) Memorando N° 00821-2025-SUNEDU-SG-OACGD  
d) Memorando N° 00717-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE  
e) Memorando N° 01321-2025-SUNEDU-SG-OACGD  
f) Carta S/N (Exp. 2025EXT0000051446-SUNEDU)

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar un cordial saludo y, a la vez, en atención al documento b) de la referencia, a través del cual solicita la copia del Informe N° 002-2015-SUNEDU-DDIU-UGT/CZGD de su reconocimiento de su Título de Ingeniero en Administración de Empresas otorgado por la Universidad de Tarapacá, procedente de la República de Chile.

Sobre el particular, corresponde señalar lo siguiente:

- (i) A través del Memorando N° 00821-2025-SUNEDU-SG-OACGD de fecha 06 de mayo de 2025, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, remitió a la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros, la solicitud de información por parte del administrado.
- (ii) A través del Memorando N° 00717-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE de fecha 18 de julio de 2025, se solicitó a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, la remisión del Informe N° 002-2015-SUNEDU-DDIUyRGT-UGT/CZGD.
- (iii) Mediante Memorando N° 01321-2025-SUNEDU-SG-OACGD de fecha 30 de Julio de 2025, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, procedió a realizar la búsqueda en los inventarios de transferencia de la serie Registros de Inscripción de Grados y/o Títulos Extranjeros del 2015, que se encuentran a cargo del Archivo Central, verificándose que no se halló el informe solicitado por su persona, pero si la resolución de reconocimiento.

Calle Aldabas N° 337 - Santiago de Surco  
Central Telefónica — (511) 500-3930





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- (iv) A través de la Carta S/N (Exp N° 2025EXT0000051446-SUNEDU) reitera, su solicitud de información en relación a la remisión del Informe N° 002-2015-SUNEDU-DDIUyRGT-UGT/CZGD.
- (v) En virtud a ello, mediante la Resolución Directoral N° 0313-2015-SUNEDU-DDIUyRGT-UGT/CZGD del 16 de febrero de 2015, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos resolvió reconocer el “Título de Ingeniero en Administración de Empresas”, otorgado por la Universidad de Tarapacá, procedente de la República de Chile.
- (vi) Es preciso señalar que el reconocimiento efectuado por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, puede ser verificada a través del portal: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o, se puede solicitar una constancia de inscripción sobre el particular.

| Identificado                                   | Grado o Título   | Institución                      |
|--|--|----------------------------------|
| GUILLEN LOAYZA, OSWALDO ALBERTO<br>046 9048618 | TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS<br>Fecha de diploma:<br>TIPO:<br>• RECONOCIMIENTO<br>Fecha del otorgamiento de Reconocimiento: 16/02/2015<br>Modalidad de emisión:<br>Duración de emisión: | UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ<br>CHILE |

Por lo expuesto, corresponde informar que no resulta posible atender su requerimiento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado por  
**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
 Ejecutivo (e)  
 Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros  
 Superintendencia Nacional de  
 Educación Superior Universitaria

RRLL/ebgpcsc/acaq

Calle Aldabas N° 337 - Santiago de Surco  
 Central Telefónica — (511) 500-3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sacconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: **Z2lhjR6fFy**

